



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: Dictamen sobre Listado excepcional Interinatos y/o Suplencias 2024-Fuera de término

VISTO:

La convocatoria de Interinatos y/o Suplencias 2024 enmarcada en la Ley 144.73, art 89° y resolución N° 1501/22;

CONSIDERANDO:

-Que la Junta de Clasificación Inicial, Primaria y Modalidad Especial, en el marco del Estatuto Docente llama a inscripción a Interinatos y/o Suplencias 2024 desde el 01 al 30 de junio, a través del Portal Docente, según resolución N° 261/20;

-Que, en la Ley N° 14.473 en el artículo 10°, establece que la Junta de Clasificación docente es el organismo competente para la confección de las nóminas de aspirantes a interinatos y/o suplencias;

-Que la Resolución N° 1501/22 establece que, al momento de solicitar apertura de legajo ante cualquiera de las Juntas de Clasificación creadas o a crearse y/o realizar inscripción a través del Portal único, Asambleas presenciales y/o escuelas cabeceras, para anotarse en listados provisorios, complementarios o fuera de término, y/o por cualquier otro medio o procedimiento por el cual se aspire a ingresar o reingresar a la función docente, la persona aspirante deberá presentar Certificado de Antecedentes Penales con informe negativo.

-Que luego de la inscripción realizada en el mes de junio del 2023, un número importante de docentes no presentó los antecedentes penales en el marco del Dictamen DICFC-2023-1-E-NEU-CED#MGE, y al publicar los listados con período de reclamo agotado con fecha 15 de enero del presente año, según establece la Resolución N° 1636/22, surge por parte de los inscriptos/as la

solicitud de inclusión en los mismos, habiendo presentado el antecedente penal posterior a la fecha mencionada anteriormente;

-Que existe la necesidad situada de contar con docentes para cubrir los cargos vacantes en la provincia del Neuquén y dar continuidad a las trayectorias escolares de los niveles inicial, primario y modalidades;

-Que siendo el primer listado de Interinatos y/o Suplencias elaborado bajo los requisitos establecidos en la Resolución N° 1501/22, este organismo decide por única vez y de manera excepcional confeccionar el Listado de Interinatos y/o Suplencias fuera de término 2024;

-Que el mismo será publicado sin período de reclamo, y enviado a las cabeceras para ser utilizado luego de realizadas las asambleas de interinatos y/o suplencias 2024 según Resolución N° 045/23 anexo X;

-Que el presente dictamen se aprueba por unanimidad quedando ad-referéndum del Cuerpo Colegiado;

La Junta de Clasificación Inicial, Primaria y Modalidad Especial

D i c t a m e n

1°)- PRIMERO:

La Junta de Clasificación Inicial, Primaria y Especial confeccionará por única vez y de manera excepcional un listado de Interinatos y/o Suplencias 2024 fuera de término con los inscriptos/as en el mes de junio 2023 en el marco de la Ley 14.473 artículo N° 89 y que cumplimentaron la documentación posterior a la publicación de los Listados de Interinatos y/o Suplencias 2024;

2°) SEGUNDO:

INDICAR que la escuela cabecera se remitirá al Listado de Interinatos y/o Suplencias 2024 fuera de término, mencionado en el artículo N° 1, luego de agotar el listado oficial publicado en la página del CPE y el listado de Egresados/as confeccionado por las escuelas cabeceras por resolución N° 964/2006 artículo °13

3°) TERCERO:

NOTIFICAR al Cuerpo Colegiado, Coordinación provincial de Niveles y Modalidades, a las direcciones provinciales correspondientes y Escuelas Cabeceras;

4°)CUMPLIDO, archivar.